

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del presente título se ha ideado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Lo establecido en las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del RD 1393/2007, de 30 de octubre (<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).
- El proceso de implantación del nuevo Máster en Matemáticas y de extinción del actual Máster en Matemáticas por las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga no debería generar necesidades de recursos adicionales de tipo personal o material, más allá de los contemplados en los apartados 6 y 7 de la presente Memoria.
- El proceso de implantación del nuevo Título de Máster en Matemáticas por las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga no debería suponer discriminación o perjuicio alguno para los estudiantes que en la actualidad cursan los estudios de Máster en Matemáticas en estas Universidades.
- El proceso debe ser coherente académica y administrativamente.

Los estudios de Máster en Matemáticas por las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga se implantarán a partir del curso académico 2010-2011.